



CV 026 89

1 **CONVENIO COOPERATIVO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MINISTERIO DE**
2 **AGRICULTURA Y GANADERIA.**

3 Entre nosotros, José María Figueres Olsen, mayor, casado, Ingeniero
4 Industrial, vecino de La Lucha de Desamparados, cédula de identidad No. uno-
5 cuatrocientos setenta y nueve-novecientos setenta y nueve, en mi condición de
6 Ministro de Agricultura y Ganadería, según consta en el acuerdo Ejecutivo No.
7 cuatrocientos cuarenta y nueve P del siete de setiembre de mil novecientos
8 ochenta y ocho, denominado en adelante y para efectos del presente Convenio
9 "El Ministerio" y el señor Bernardo Chaverri Rivera, mayor, casado una vez,
10 vecino de Cartago, Ingeniero Agrónomo, en mi calidad de Subgerente General con
11 facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Banco Nacional de
12 Costa Rica, personería inscrita al tomo cuatrocientos cincuenta y nueve, folio
13 treinta y siete, asiento veintinueve, con cédula jurídica No. cuatro-cero cero
14 cero-cero cero mil veintiuno, denominado para efectos de este Convenio "El
15 Banco" y; -----

16 **C O N S I D E R A N D O :**

17 PRIMERO: Que "El Ministerio" es consciente de la importancia y trascendencia
18 que representa para el ganadero nacional, el control de fertilidad del
19 potencial de un semental bovino, y que se ha desarrollado la metodología
20 necesaria para la evaluación andrológica. -----

21 SEGUNDO: Que dicho servicio se encuentra contemplado dentro del Programa de
22 Evaluación Andrológica, el cual es compatible con el Programa Nacional de
23 Reactivación de la Ganadería de Carne. -----

24 TERCERO: Que "El Ministerio" y "El Banco" están coordinando actividades para
25 cumplir con los objetivos del Proyecto, con fundamento en lo anterior
26 acordamos celebrar el presente Convenio que se regirá por las siguientes
27 cláusulas; -----

28 PRIMERA: "El Ministerio" aportará para este Proyecto lo siguiente: -----
29 -- Un microscopio marca Leitz, modelo Laborlux S. para investigaciones en
30 campo claro, oscuro y contraste con las siguientes especificaciones: -----

1 -- Revolver porta - objetivos quintuple Estativo con mando de botón único
2 bilateral para el enfoque de aproximación y precisión. Sistema de piñón y
3 cremallera para el sistema de desplazamiento vertical del condensador.
4 Dispositivo de iluminación de bajo voltaje 6V20V. Transformador incorporado
5 en la base del estativo. Todo el sistema de engranaje construido en acero
6 inoxidable y rodamiento de bolas, Platina mecánica No. dieciocho con área de
7 rastreo setenta y seis mm por cincuenta y dos mm con mando de operación a la
8 derecha. -----
9 - Una caja metálica para inseminación. -----
10 - Un electroeyaculador, equipo descrito que se encuentra en perfecto estado de
11 funcionamiento. -----
12 SEGUNDA: "El Banco" se compromete a darle el mantenimiento requerido al equipo
13 aportado por "El Ministerio" en el presente Convenio, y descrito en la
14 cláusula anterior, con el objeto de mantenerlo en óptimo estado; asimismo se
15 compromete a utilizarlo exclusivamente para el servicio de exámenes
16 andrológicos y para investigación en esta especialidad. -----
17 TERCERO: "El Banco" no podrá prestar ni alquilar este equipo a otras
18 instituciones o personas sin el consentimiento previo y por escrito de "El
19 Ministerio". -----
20 CUARTA: "El Banco" se compromete a través del Departamento correspondiente a
21 brindar en forma semestral a "El Ministerio" un informe detallado de las
22 actividades realizadas con el equipo y material descrito, para fines
23 investigativos sobre uso y experimentación del mismo. -----
24 QUINTA: "El Banco" no será responsable por daños que sufra el equipo
25 ocasionados por casos fortuitos o motivos de fuerza mayor, debidamente
26 corroborados. -----
27 SEXTA: "El Banco" devolverá el equipo, en su oportunidad, en óptimo estado,
28 salvo el deterioro normal que sufra por su utilización. -----
29 SETIMA: Serán considerados beneficiarios del Programa de Evaluación
30 Andrológica: -----

1 a.- Los pequeños productores beneficiarios de crédito a nivel de Ferias y
2 Exposiciones Ganaderas en todo el país y aquellos pequeños ganaderos clientes
3 de "El Banco" sujetos a programas de asistencia técnica. -----

4 b.- Medianos productores beneficiarios de créditos a nivel de Ferias y
5 Exposiciones Ganaderas y aquellos sujetos a programas de Asistencia Técnica de
6 "El Banco" o el Programa de Reactivación Ganadera de "El Ministerio".-----

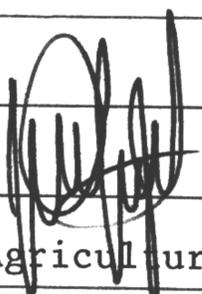
7 c.- Ganaderos en general que soliciten el servicio en cualquier Feria y
8 Exposición Ganadera del país y que presenten su respectiva solicitud de
9 financiamiento en "El Banco". -----

10 OCTAVA: Este Convenio tendrá una duración de dos años y podrá prorrogarse si
11 las partes así lo convinieren tres meses antes del vencimiento del plazo. ----

12 "El Ministerio" se reserva el derecho a rescindir unilateralmente el presente
13 Convenio si se comprueba incumplimiento de las cláusulas pactadas. -----

14 Leído lo anterior a las partes contratantes lo firmamos en San José, a los
15 diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. -----

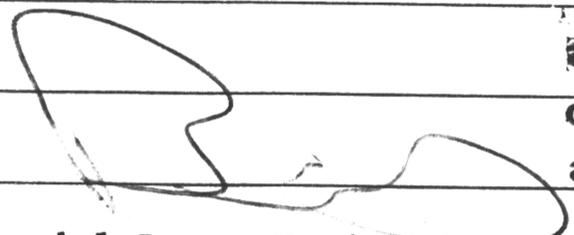
16 -

17 

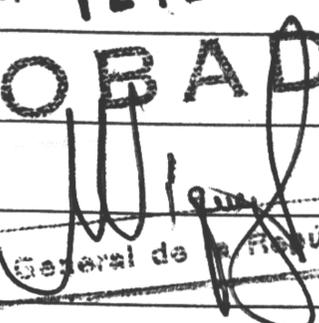


18 El Ministro de Agricultura y Ganadería
19 José María Figueres Olsen

21 "Este contrato se refrenda conforme
22 a los términos y condiciones del
23 oficio 476 que queda
aquí incorporado".

24 

El Subgerente del Banco Nacional de Costa Rica

25 Bernardo Chaverri Rivera
26 San José, 12 FEB. 1990
27 **APROBADO**
28 
29 Contraloría General de la República

26 T. 03 B.D.J.



Patricia Eulay
1-3-89

El Alto, 28 de febrero de 1989
C.I.A. #027-89.

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
- 7 MAR. 1989
RECIBIDO

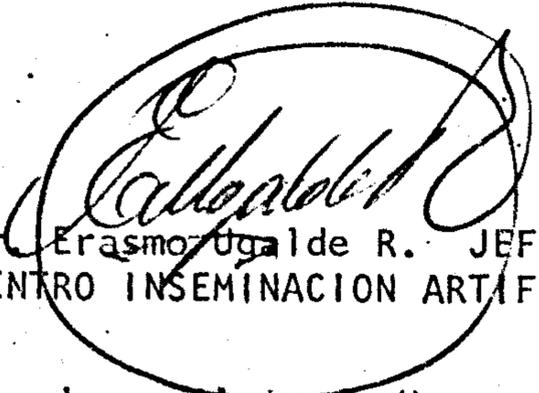
Señor
Ing. Hernando Ureña
Director Ejecutivo
Programas Nacionales
SU OFICINA

Estimado Ingeniero:

Adjunto envío borrador del Convenio de préstamo, a establecer entre el Banco Nacional de Costa Rica y el Convenio MAG/UNA/GTZ. Las cláusulas principales así como la descripción parcial del equipo están descritas en este borrador; falta anotar otros instrumentos complementarios; porque la empresa transportadora los extravió y se durará al rededor de tres meses para recuperar este instrumental.

Por tal razón sugiero, se establezca este convenio con el equipo existente y luego, proceder a realizar el addendum correspondiente.

Agradeciendo su atención,


Dr. Erasmo Ugalde R. JEFE
CENTRO INSEMINACION ARTIFICIAL



cc: Dr. Jorge Alvarado H. Director Salud y Prod. Pecuaria
Dr. Eberhard Beck Jefe Convenio MAG/UNA/GTZ
Ing. Guillermo Esquivel Jefe Depto. Mejoramiento Genético
Archivo.

" CENTENARIO DE LA DEMOCRACIA COSTARRICENSE "

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección Salud y Producción Pecuaria

**CLAUSULAS CONVENIO BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
CONVENIO MAG/UNA/GTZ**

1. El Ministerio, conciente de la importancia y trascendencia que representa para el ganadero nacional, el control de fertilidad de los toros, que el Banco realiza, se compromete a prestar equipo y materiales para esta actividad.
2. A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula anterior "EL Ministerio otorgará en calidad de préstamo y por un término de dos años prorrogables, al Banco el material y equipo que a continuación se detalla:

1- 512859 Microscopio marca Leitz, modelo Laborlux S. Para investigaciones en campo claro, oscuro y contraste de fases. Serie #094844, Patrimonio N° 1018665.

Especificaciones:

Revolver porta-objetivos quíntuple. Estativo con mando de boton único bilateral para el enfoque de aproximación y de precisión.

Sistema de piñón y cremallera para el sistema de desplazamiento vertical del condensador.

Dispositivo de iluminación de bajo voltaje 6V 20W.

Transformador incorporado en la base del estativo.

Todo el sistema de engranaje construido en acero inoxidable y rodamiento de bolas.

Platina mecánica N° 18 con área derastreo 76 mm x 52 mm. Comando de operación a la derecha.

- 1- 514672 Caja de lámpara 20
- 1- 514674 Montura para lámpara de 6V 20W de Trugsteno-Halogeno.
- 2- 500245 Lámpara de Trugsteno-Halogeno 6V 20W.
- 1- 513547 Base de condensador LK, cola de milano.
- 1- 513548 Covertura para condensador 0.90 AS-S 1.1
- 1- 513555 Anillo de luz 1/LK - S 1.1
- 1- 513556 Anillo de luz 2/LK - S 1.1
- 1- 512661 Tubo binocular inclinado (45°) tubo S.
- 1- 512667 Covertor para el microscopio
- 1- 37644 Cable de conexión
- 1- 519767 Objetivo acromatico aplanado EF 10/0.25 Phaco 1.
- 1- 519768 Objetivo acromatico EF 25/050 Phoca 2.
- 1- 519769 Objetivo acromatico EF 40/0.65 Phaco 2.
- 1- 519806 Objetivo acromatico EF 100/1.25 Phaco 3. (aceite)
- 1- 513468 Telescopio de enfoque
- 1- 519748 Par de oculares PERIPLAN 10x/18

3. El Banco se compromete a dar el mantenimiento requerido al equipo otorgado.

4. El Banco se compromete a utilizar este equipo exclusivamente para el servicio de exámenes andrológicos y para investigación en esta especialidad, que estuvieran incluidos en los planes de trabajo de esta Institución.
5. El Banco no podrá prestar ni alquilar este equipo a otras instituciones o personas.
6. El Banco a través del departamento correspondiente, deberá brindar un informe escrito semestral, de las actividades realizadas con este equipo y material. Dicho informe deberá ser enviado al Jefe del Convenio MAG/UNA/GTZ, Dr. Eberhard Beck.
7. El Ministerio se reserva el derecho de rescindir el presente Convenio si se comprueba incumplimiento de algunas de las cláusulas aquí acordadas, en cuyo caso retirará de inmediato el bien prestado.

Que grupos se ven beneficiados? por qué proyecto específico es el préstamo

- *una parte del equipo será usado en investigación.*
- *el Ministerio a cambio obtendrá información técnica sobre uso y experimentación del equipo. 1 vez c/ seis meses.*

MAG



El Alto, 3 de mayo de 1989.
C.I.A. #076-89



Señora
Lic. Patricia Leandro T.
Dirección Asesoría Jurídica
SU OFICINA.

Estimada Licenciada:

Por este medio remito a usted, la lista y materiales bien detallada a entregar al Banco Nacional de Costa Rica, para la elaboración del convenio entre el M.A.G. y dicho Banco.

CANTIDAD	Nº CATALOGO	DESCRIPCION
1	512859	Microscopio marca Leitz, modelo Laborlux S. Para investigaciones en campo claro, oscuro y contraste de fases. <u>Especificaciones:</u> -Estativo con mando de botón único bilateral para el enfoque de aproximación y de precisión. -Revólver porta-objetivos quintuple. -Sistema de piñón y cremallera para el sistema de desplazamiento vertical del condensador -Dispositivo de iluminación de bajo voltaje 6 V 20 W. -Transformador incorporado en la base del estativo. -Todo el sistema de engranajes construido en acero inoxidable y rodamiento de bolas. -Platina mecánica N°18 con área de rastreo 76mm x 52mm. Con mando de operación a la derecha. -Opcional se puede solicitar a la izquierda -
1	514672	Caja de lámpara 20.
1	514674	Montura para lámpara de 6V 20W de trungsteno-Halogeno

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Dirección Salud y Producción Pecuaria

El Alto, 3 de mayo de 1989
C.I.A. #076-89

Lic. Patricia Leandro T.

CANTIDAD	Nº CATALOGO	DESCRIPCION
1	500245	Lámpara de Trungsten-Halogeno 6 V 20W.
1	513547	Base de condensador LK, cola de milano.
1	513548	Covertura para condensador 0.90 AS-S 1.1
1	513555	Anillo de luz 1/LK - S 1.1
1	513556	Anillo de luz 2/LK - S 1.1
1	512661	Tubo binocular inclinado (45°) tubo S
1	512667	Covertor para el microscopio
1	37644	Cable de conexión
1	519767	Objetivo acromático aplanado EF 10/0.25 PHACO 1.
1	519768	Objetivo acromático EF 25/0.50 PHACO 2.
1	519769	Objetivo acromático EF 40/0.65 PHACO 2.
1	519806	Objetivo acromático EF 100/1.25 PHACO 3 (aceite)
1	513468	Telescopio de enfoque
1		Par oculares PERIPLAN 10X/18
Con un precio total CIF Aeropuerto Juan Santamaría de DM 7.167.00 (Siete mil ciento sesenta y siete marcos alemanes con 00/100)		
1	C7265	Electroeyaculador
1	C11022	Caja metálica para inseminación artificial
2	C7790	Cintas metálicas para medir circunferencia escrotal.
2	SA8438	Termómetros
25	C6157	Conos de látex
25	C6161	Tubos recolectores de semen de 15 ml.

Agradecere todas las gestiones que usted se sirva brindar a la presente, a fin de poder obtener en el menor tiempo posible dicho convenio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Dirección Salud y Producción Pecuaria

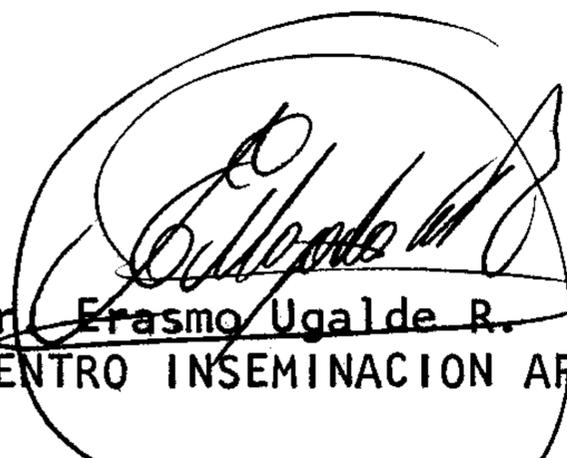
MAG



El Alto, 3 de mayo de 1989
C.I.A. #076-89

Lic. Patricia Leandro T.

De usted, con toda consideración y estima,


Dr. Erasmo Ugalde R. JEFE
CENTRO INSEMINACION ARTIFICIAL

Proyecto "Ampliación Servicios I.A."
CONVENIO
M. A. G. - U. N. A. - G. T. Z.
San José, Costa Rica

cc: Lic. Eduardo Zumbado
Archivo.

Director Asesoría Jurídica.

/MMQ.

"CENTENARIO DE LA DEMOCRACIA COSTARRICENSE"



BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

Bernardo Chaverri Riosca
Sub-Gerente General

23 de mayo de 1988

SGC-129-88

Señor
Dr. Eberhard Beck, Encargado
Proyecto Costarricense Aleman-MAG-UNA-GRZ
Presente

Estimado Dr. Beck:

Persiguiendo objetivos comunes, el Banco Nacional y el Proyecto que usted, tan sabiamente dirige, han logrado establecer un canal de Cooperación Técnica centralizada en la ejecución del Programa Nacional de Evaluación Andrológica.

Considero mi deber, en calidad de representante del Banco Nacional, agradecerle a usted y a su Gobierno por la forma en que se han logrado coordinar las labores con nuestro personal técnico, las cuales han culminado en resultados que han sido altamente beneficiosos para esta Institución y para el país.

No puedo desaprovechar la oportunidad para agradecerle los esfuerzos que sabemos está realizando para que podamos contar, prontamente, con nueve equipos completos para continuar con la evaluación andrológica en las fincas beneficiarias de nuestros créditos.

Deseoso de poder establecer nuevos canales de comunicación en pro del beneficio de los costarricenses, se despide de usted,

Muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR:
Ing. Bernardo Chaverri R.

EC/BCHR/11i

C C: Dr. Alfio Piva, Director Escuela Medicina Veterinaria

MAG



Noti

El Alto, 26 de mayo de 1989
C.I.A. #104-89



Señora
Lic. Patricia Leandro T.
Dirección Asesoría Jurídica
SU OFICINA

Estimada Licenciada:

Por este medio comunico a usted, que en el oficio CIA #076-89, del 3 de mayo del año en curso, en la que le solicitamos la elaboración de un Convenio entre el M.A.G. y el Banco Nacional de Costa Rica, para el préstamo de equipo, se omitió el N° de Patrimonio de dicho equipo.

CANTIDAD	N° CATALOGO	N° PATRIMONIO	DESCRIPCION
1	512859	018665	Microscopio marca Leitz, modelo Laborlux S. Para investigaciones en campo claro, oscuro y contraste de fases.

Dicho microscopio va acompañado de sus respectivos accesorios y que se citan en el oficio CIA#076-89, los cuales por ser desechables no llevan patrimonio. El N° de Catalogo del par de oculares Periplan 10x/18, el cual fue omitido es 519748.

CANTIDAD	N° CATALOGO	N° PATRIMONIO	DESCRIPCION
1	C7265	1018655	Electroeyaculador
1	C11022	1020749	Caja metálica p/inseminación

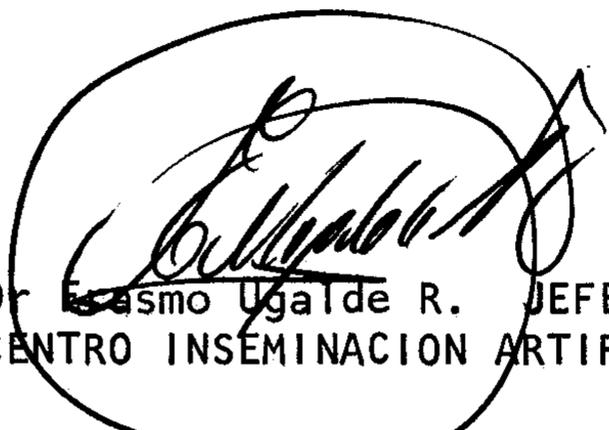
Por todo lo anterior y cumpliendo con todos los datos solicitados para la confección de dicho convenio, agradeceré toda la gestión que se sirva brindar a la presente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Dirección Salud y Producción Pecuaria

El Alto, 26 de mayo de 1989
C.I.A#104-89

Lic. Patricia Leandro T.

De usted, con toda consideración.



Dr. Erasmo Ugalde R. JEFE
CENTRO INSEMINACION ARTIFICIAL

cc: Lic. Eduardo Zumbado
Archivo.

/MMQ.



Director Asesoría Jurídica

MAG



El Alto, 26 de mayo de 1989
C.I.A. #104-89

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
30 MAYO 1989
RECIBIDO

Señora
Lic. Patricia Leandro T.
Dirección Asesoría Jurídica
SU OFICINA

Estimada Licenciada:

Por este medio comunico a usted, que en el oficio CIA #076-89, del 3 de mayo del año en curso, en la que le solicitamos la elaboración de un Convenio entre el M.A.G. y el Banco Nacional de Costa Rica, para el préstamo de equipo, se omitió el N° de Patrimonio de dicho equipo.

CANTIDAD	N° CATALOGO	N° PATRIMONIO	DESCRIPCION
1	512859	018665	Microscopio marca Leitz, modelo Laborlux S. Para investigaciones en campo claro, oscuro y contraste de fases.

Dicho microscopio va acompañado de sus respectivos accesorios y que se citan en el oficio CIA#076-89, los cuales por ser desechables no llevan patrimonio. El N° de Catalogo del par de oculares Periplan 10x/18, el cual fue omitido es 519748.

CANTIDAD	N° CATALOGO	N° PATRIMONIO	DESCRIPCION
1	C7265	1018655	Electroeyaculador
1	C11022	1020749	Caja metálica p/inseminación

Por todo lo anterior y cumpliendo con todos los datos solicitados para la confección de dicho convenio, agradeceré toda la gestión que se sirva brindar a la presente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Dirección Salud y Producción Pecuaria

MAG



El Alto, 28 de mayo de 1989
C.I.A/104-89

Lic. Patricia Leandro T.

De usted, con toda consideración.

Original Firmado { Dr. Erasmo Ugalde

Dr Erasmo Ugalde R. JEFE
CENTRO INSEMINACION ARTIFICIAL

cc: Lic. Eduardo Zumbado .
Archivo.

Director Asesoría Jurídica

/MMQ.



"CENTENARIO DE LA DEMOCRACIA COSTARRICENSES"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Dirección Salud y Producción Pecuaria



SAN JOSÉ, COSTA RICA

DIRECCION CABLEGRAFICA
BANACIO

Julio 26 de 1989-

TELEFONOS

21-22-23

23-22-21

23-21-66

PP-435-89.

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.

9 AGO. 1989

RECIBIDO

Señores
Departamento Legal
Ministerio de Agricultura y Ganadería
S. O.

Estimados señores:

Muy atentamente me permito saludarlos, a la vez que deseo hacer del conocimiento de ustedes las siguientes consideraciones:

En días anteriores, el Dr. Roberto Bonilla (Funcionario del M.A.G. en la Estación Experimental del Alto de Ochomogo), delegado por el Dr. Eberhard Beck del Convenio MAG-UNA-GTZ, para todo lo concerniente con la donación del equipo para evaluación andrológica; le manifestó al Dr. Eduardo Alvarado (Funcionario de nuestra Unidad de Asistencia Técnica y responsable del Programa Nacional de Evaluación Andrológica del Banco Nacional), que para proseguir con los trámites de rigor en la donación, el Departamento Legal del MAG necesitaba de un documento que justificara el uso del mismo por parte del Banco Nacional de Costa Rica.

En razón de lo anterior, me permito transcribirlles un escueto resumen, sobre los aspectos más importantes del Programa Nacional de Evaluación Andrológica; del cual el Dr. Eberhard Beck del Convenio MAG-UNA-GTZ tiene amplio conocimiento.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA:

En nuestro país, la práctica de evaluar la fertilidad potencial, de un semental bovino que está siendo utilizado en servicio de monta natural, tiene una historia relativamente reciente. No fue sino, hasta la entrada en vigencia del Convenio MAG-UNA-GTZ que dicha práctica tuvo un carácter más científico y necesario; al contarse con equipo nuevo y moderno que permite un exámen más preciso.

A raíz de lo anterior, el Banco Nacional a través de su Unidad de Asistencia Técnica, conjuntamente con la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional y el Convenio MAG-UNA-GTZ; iniciaron un estudio preliminar en animales de matadero y posteriormente un estudio de campo, concretamente en la Región del Pacífico Seco.

../..



BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

SAN JOSÉ, COSTA RICA

TELEFONOS

21-22-23

23-22-21

23-21-66

DIRECCION CABLEGRAFICA
BANACIO

Sres. Departamento Legal
26 de Julio de 1989-
Pag Nº -2-

En esta segunda etapa, se desarrolló la metodología necesaria para la evaluación andrológica del toro cebú, y se realizó el primer diagnóstico genérico sobre el estado reproductivo de los sementales en el Pacífico Seco de Costa Rica.

Por lo impactante e importante de los resultados obtenidos, la Junta Directiva General del Banco Nacional, decidió que debía ser requisito indispensable el examen de fertilidad, para decidir el financiamiento del semental bovino. Es por esta razón que desde hace aproximadamente 2 años y medio el Banco Nacional brinda este servicio a nivel de Ferias y Exposiciones Ganaderas de todo el país. Además este servicio se ha ampliado de acuerdo con lo que permiten las circunstancias a productores beneficiarios de créditos para desarrollo integral de su finca con recursos provenientes del Programa BID 497/OC-CR; servicio que se encuentra contemplado dentro del Programa Nacional de Evaluación Andrológica y que no se ha podido ampliar en todo lo proyectado debido a la carencia del equipo necesario. Además, este tipo de programas dirigidos tienen absoluta compatibilidad con el Programa Nacional de Reactivación de la Ganadería de Carne, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y es parte de un Plan de Acción de Asistencia Técnica Planificada del Banco Nacional.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

- a- Pequeños productores beneficiarios de crédito a nivel de Ferias y Exposiciones ganaderas en todo el país. Se está ampliando el servicio a nivel de finca, a los pequeños ganaderos clientes del Banco Nacional a través de recursos de los Programas BID 678/SF-CR (15%) y AID 515-0231 (15%), los cuales están sujetos a Programas de Asistencia Técnica del BNCR.
- b- Medianos productores beneficiarios de créditos a nivel de Ferias y Exposiciones Ganaderas en todo el país. Además a este tipo de finqueros sujetos a programas de Asistencia Técnica del Banco o el Programa de Reactivación Ganadera del MAG, y que son beneficiarios de empréstitos del Programa BID 497/OC-CR.



BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

General - 26

SAN JOSÉ, COSTA RICA

TELEFONOS

21-22-23

23-22-21

23-21-66

DIRECCION CABLEGRAFICA
BANACIO

Sres. Departamento Legal
26 de Julio de 1989-
Pag N° -3-

c- Ganaderos en general que soliciten el servicio en cualquier Feria y Exposición Ganadera del país y que presente su respectiva solicitud de financiamiento en el Banco Nacional.

De ustedes con toda consideración, quedando a su disposición para cualquier ampliación al respecto.

PLANEAMIENTO Y PROYECTOS


Dr. Enrique Cappella Molina
JEFE

C.C.: Dr. Eberhard Beck, Convenio UNA-MAG-GTZ
Dr. Roberto Bonilla, Estación Experimental del Alto Ochoмого
Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Archivo

Adjunto:
Documento de referencia
Correspondencia del Dr. Beck al respecto.



BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

General - 26
Patrucco

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.

TELEFONOS

21-22-23
23-22-21
23-21-66

DIRECCION CABLEGRAFICA
BANACIO

29 NOV. 1989

MEMORANDUM

RECIBIDO

PARA: Lic. Eduardo Zumbado S.
Ministerio de Agricultura y Ganadería

DE: *R* Dr. Enrique Cappella Molina
Planeamiento y Proyectos

FECHA: 28 de Noviembre de 1989

ASUNTO: Convenio Cooperativo entre BNCR-MAG.

Para que se continúe con el trámite respectivo, adjunto se servirá encontrar una nueva versión del "CONVENIO COOPERATIVO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA", el cual pretende que ese Ministerio otorgue en carácter de préstamo un equipo para el análisis Andrológico de Sementales. A la versión original que se nos había remitido sólo se le agregaron dos cláusulas que se refieren a que el Banco no asume ninguna responsabilidad por daño que sufra el equipo por causas de fuerza mayor o en caso fortuito y que a la hora de devolver el equipo se descontará el deterioro que sufrió por el uso normal.

B° Patrucco

MGH.lma

C.C.: Archivo
Consc.



COSTA RICA

CC: DSFF.
B. Urbano P
Financiero
16-2-90

No. _____

001701

COD. 02-05-01

APARTADO 1179, SAN JOSE

12 de febrero de 1990

Señor
Lic. Fernando Zumbado Salas
Director Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA
S. D.

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
13 FEB. 1990
RECIBIDO

Estimado señor:

En atención a su Oficio No. 1444 DAJ del 14 de diciembre del año pasado, nos complace devovler debidamente aprobado el Convenio Cooperativo, suscrito por ese Ministerio con el Banco Nacional de Costa Rica, para la evaluación andrológica.

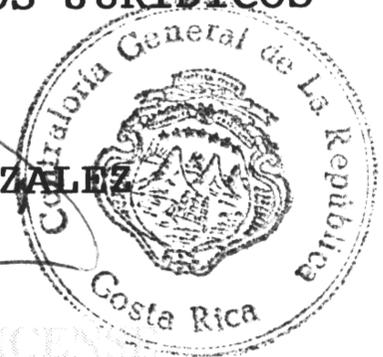
El referido refrendo lo hemos otorgado en el entendido de que se cuente con la partida presupuestaria suficiente y legalmente disponible, para hacerle frente a las obligaciones que se contraen, aspecto que dejamos bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración.

Para resolver el contrato celebrado entre ese Ministerio e Ingenieros de Centroamérica Limitada, cuyo objeto consiste en realizar estudios preliminares y anteproyectos, diseños finales, especificaciones técnicas y presupuestos de obras requeridas por la Dirección de Pesca y Acuacultura, es indispensable nos remita original y copia de los Anexos A, B y C que se hacen referencia en las Cláusulas Tercera y Cuarta del negocio jurídico.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Arturo Zamora
LIC. ARTURO ZAMORA GONZALEZ
ABOGADO



CC: Arch (1) y ant.
NI: 22349
476-DAJ-90
AZG/vas